ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

TRIBUNAL DE INSTANCIA
SECCION CIVIL Y DE INSTRUCCION
PLAZA N° 7 DE SAN JAVIER

-
CL NARCISO YEPES 1
Teléfono: 0034968333600
Correo electrónico: SCG.SANJAVIER@JUSTICIA.ES

Equipo/usuario: MCG
Modelo: S40010 AUTO TEXTO LIBRE ART 206.1 2° LEC

N.I.G.: 30035 41 1 2021 0000374
EJH EJECUCION HIPOTECARIA 0000017 /2021
Procedimiento origen: /
Sobre OTRAS MATERIAS
EJECUTANTE , EJECUTANTE D/ña. CAIXABANK SA, AP MALBEC BIDCO S.A.R.L.
Procurador/a Sr/a. MANUEL SEVILLA FLORES, MANUEL SEVILLA FLORES
Abogado/a Sr/a. ANTONIO MANUEL GARRIGOS JUAN,
EJECUTADO , EJECUTADO D/ña. MELMED FOUR, S. L., ANA INMACULADA LEON PEREZ
Procurador/a Sr/a. ,
Abogado/a Sr/a. ,

AUTO

Juez/a/Magistrado/a-Juez/a
Sr./a: ARANTXA GARCIA BLEDA.

En SAN JAVIER, a once de marzo de dos mil veintiséis.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por el Procurador Sr./Sra. MANUEL SEVILLA FLORES en nombre y representación de AP MALBEC BIDCO S.A.R.L., se ha presentado escrito solicitando la sucesión procesal por compra siendo parte ejecutada MELMED FOUR, S. L., ANA INMACULADA LEON PEREZ.

SEGUNDO.- Alega la parte solicitante que actúa en su condición de sucesor de quien figura como ejecutante en el título, acompañando a tal efecto documentos fehacientes en que aquella consta.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- Por el Procurador Sr./Sra. MANUEL SEVILLA FLORES en nombre y representación de AP MALBEC BIDCO S.A.R.L., frente a MELMED FOUR, S. L., ANA INMACULADA LEON PEREZ, se ha

Código Seguro de Verificación E04799402-MI:uXtB-bbTM-THYc-rfD7-P Puede verificar este documento en https://www.administraciondejusticia.gob.es
FIRMA (1): Arantxa Garcia Bleda (11/03/2026 14:20)

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

presentado documentación fehaciente, por la que ha quedado suficientemente acreditada la sucesión procesal, es procedente acordar la misma conforme al art. 540 de la LEC., continuándose la ejecución a favor o frente a quien resulte ser sucesor.

PARTE DISPOSITIVA

1.- Se acuerda la Sucesión procesal instada por el Procurador Sr./Sra. MANUEL SEVILLA FLORES en nombre y representación de AP MALBEC BIDCO S.A.R.L., en la condición de ejecutante a los efectos de la presente ejecución.

MODO DE IMPUGNACIÓN: recurso de reposición en el plazo de cinco días ante este tribunal.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar haber constituido, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este órgano, un depósito de 25 euros, salvo que el recurrente sea: beneficiario de Justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente de alguno de los anteriores.

Así lo acuerda y firma SSª.

EL/LA MAGISTRADO-JUEZ

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutelar o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.

Mensaje LexNET - Notificación **Fecha Generación: 13/03/2026 11:45**

Mensaje

IdLexNet	202610861812175	
Asunto	Comunicación del Acontecimiento 148: AUTO SUCESION PROCESAL A FAVOR DE AP MALBEC BIDCO S.A.R.L.	
Remitente	**Órgano**	Sección Civil e Instrucción Plz.n 7 TI de San Javier, Murcia [3003541007]
	Tipo de órgano	Tribunal de Instancia. Sección Civil y de Instrucción/Juzgado de Primera Instancia e Instrucción
	Oficina de registro	SRR. CIVIL E INSTRUCCIÓN DEL TI [3003500041]
Destinatarios	SEVILLA FLORES, MANUEL [239]	
	Colegio de Procuradores	Ilustre Colegio de Procuradores de Murcia
Fecha-hora envío	13/03/2026 11:26:29	
Documentos	3003541007120260000012333.pdf (Principal)	Descripción: AUTO SUCESION PROCESAL A FAVOR DE AP MALBEC BIDCO Hash del Documento: f2c040fbd0aae1e523c7424c801548e788ddbf52122d7182337019e44cb0556b
Datos del Procedimiento	**Procedimiento destino**	EJECUCION HIPOTECARIA Nº 0000017/2021
	Detalle de acontecimiento	AUTO SUCESION PROCESAL A FAVOR DE AP MALBEC BIDCO
	NIG	3003541120210000374

Historia del mensaje

Fecha-hora	Emisor de acción	Acción	Destinatario de acción
13/03/2026 11:45:27	SEVILLA FLORES, MANUEL [239]-Ilustre Colegio de Procuradores de Murcia	LO RECOGE	
13/03/2026 11:26:36	Ilustre Colegio de Procuradores de Murcia (San Javier) (San Javier)	LO REPARTE A	SEVILLA FLORES, MANUEL [239]-Ilustre Colegio de Procuradores de Murcia

(*) Todas las horas referidas por LexNET son de ámbito Peninsular.